

CONCLUSIONES

La intención de profesionalizar a la administración pública en lo general y al Servicio Exterior en lo particular, tuvo sus inicios, como estudiamos en capítulo en dos, desde los primeros años de la vida independiente de nuestra Nación. Posteriormente, bajo los gobiernos que en lo sucesivo dirigieron nuestro gobierno, se registraron una serie de *estrategias*, por unificar de alguna manera a las diversas implementaciones oficiales de programas e iniciativas legislativas a favor del establecimiento de un Servicio Profesional de Carrera en nuestro país. Entre aquellas, podemos citar las que fueron impulsadas bajo el largo gobierno del PRI, así como las que vinieron en lo sucesivo bajo el gobierno del PAN. Entre ellas destacan: en el año 1955, bajo la presidencia de Adolfo Ruíz Cortines, tuvo lugar la creación del INAP; para el año de 1965, bajo el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz se registró el nacimiento de la CAP, así como también de la Comisión de Personal del Servicio Exterior y la Comisión Consultiva de Ingreso; bajo la Presidencia de José López Portillo fue creada la Dirección en Jefe de Administración y la Dirección de Programación y Organización del SEM.

Con el Presidente Luis Echeverría Álvarez, tuvo lugar el origen del Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos (IMRED), mientras que bajo el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, fuera implementada la llamada Modernización del Estado de los años 1989 a 1994, en la cual se reestablece también la importancia de medidas de buena *gobernanza*, con estricto apego a la claridad y transparencia de las funciones públicas. Con el gobierno de Ernesto Zedillo se dio el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000 (PROMAP) bajo la supervisión de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativa, que pretendía la profesionalización de la función pública, de manera que el funcionario público tomara con responsabilidad su desempeño y la rendición de cuentas gubernamentales a las que estaría sujeto

con el objeto de elevar los servicios públicos.

Con el primer gobierno federal después de la alternancia del año 2000, fueron establecidas las Normas Básicas de Acción Gubernamental, donde se buscó el impulso del término *gobernanza*, comprendiendo las siguientes líneas de acción: Apego a la Legalidad, Gobernabilidad Democrática, Federalismo, Transparencia y Rendición de Cuentas, conformando el Enfoque de Gobernanza, apoyada en la Gerencia y la Ética Públicas, para la Reforma Administrativa. El término fue designado de esta manera gracias a los *factores* que la conforman: gobernanza, gerencia pública, y ética en el servicio público. Además de la implementación de la llamada Estrategia para la Innovación y la Calidad Gubernamental con la finalidad de profesionalizar la tarea de los Servidores Públicos, hacia el logro de un gobierno de calidad. No sin dejar a un lado la aprobación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, al igual que las reformas aplicadas a favor de la profesionalización de la Ley del SEM, teniendo lugar éstas últimas el 25 de febrero de 2002.

Sin embargo, aunque resulte sumamente decepcionante para la esperanza de nuestro país, a pesar de que se sí se han registrado toda una serie de *estrategias y de legislación* en materia de profesionalización de la administración pública en general y del Servicio Exterior en particular, en la agenda presidencial de ambos gobiernos PRI-PAN, en materia de lo exterior, tal avance en las reformas legislativas a favor del SEM, sólo se han quedado aprobadas, ya que éstas no han sido respetadas ni llevadas a la práctica en su totalidad. El cambio de partido político a la cabeza del Ejecutivo Federal, con propuestas *novedosas* basadas en plataformas políticas de distintos criterios, demostró que México no está preparado para dar un paso más adelante, ya que no es suficiente dar espacios a diferentes fuerzas políticas, ya que todas éstas, a reserva de remotas excepciones, generalmente se encuentran programadas bajo la inercia de la misma cultura de tipo clientelar arraigada en nuestra memoria burocrática administrativa.

Para llegar a tal conclusión, a manera de ejemplo, fueron presentadas evidencias de las diversas situaciones de tipo político, que llevaron al gobierno mexicano de la alternancia a hacer determinados nombramientos *no regulados* dentro del Servicio Exterior, por lo que se pudo determinar que en el Servicio Exterior Mexicano, durante este mismo periodo, salvo los casos que también fueron considerados y que no podemos negar, se dio continuidad al sistema de administración de personal de tipo clientelar, ya que no en todos los casos se adoptaron a los funcionarios más capacitados y preparados, que conozcan y dominen el respeto a los quehaceres que establecen nuestros principios de política exterior (empezando por los dos titulares que tuvo la Secretaría durante el sexenio Foxista). Situación de grandes alcances, ya que nuestro país y sus instituciones claman, que no sólo se legisle sino que se lleve a la práctica, que se den oportunidades a aquellos posibles candidatos que los respalde una carrera en el Servicio Exterior, y que puedan tener mejores desempeños en beneficio del país. De manera que puedan posicionarlo como un importante actor en la relación entre Estados, bajo la dirección coherente de apego a los principios de nuestra política exterior, ya que las relaciones internacionales requieren de actores capacitados, que conozcan el manejo de la diplomacia como instrumento de Estado a favor del cumplimiento de sus intereses, tanto de seguridad regional como de participación en el mercado global, pues del buen manejo de ésta, dependen en gran medida, si no es que totalmente, la seguridad, la paz y el respeto entre Estados como actores fundamentales del escenario internacional.

Lamentablemente podemos considerar, que Servicio Exterior es el destino infalible para aquellos funcionarios a los que se les *desea* o se les *tiene* que favorecer y a lo que se les *quiere* o se les *debe* exiliar. Todo ello en virtud del artículo 89 Constitucional, del artículo 19 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y del artículo 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, bajo las cuales, sin afán de querer generalizar todos los casos,

también son cobijados miembros de carrera con verdadero interés de respetar y hacer respetar los principios que rigen a la política exterior mexicana, así como de encaminar y estimular los intereses de la Nación a la que están representando.

En este orden de ideas y a manera de conclusión, podemos considerar la aún existencia de un Sistema Clientelar en México en materia de lo exterior, llegando entonces a determinar nuestra hipótesis: “aunque era razonable que se esperara el cambio hacia una administración pública menos *clientelar* y más profesional, centrándonos específicamente en materia de Servicio Exterior, ésta no se llevó a cabo. A pesar de que ha sido demostrado a través de las reformas aplicadas durante el gobierno de Vicente Fox a la Ley del SEM, en donde se dio un importante impulso a la formación, a la evaluación, a los ascensos, a los traslados, a las prestaciones y a las sanciones y destituciones, mejorando dichos procedimientos en la *teoría*, pero no mejorando dicha profesionalización en la *práctica*.

La alternancia de gobierno PRI a PAN no ha registrado mayor impulso a la profesionalización del SEM, ya que se dio continuidad al sistema de administración de personal de tipo clientelar, donde persistieron los nombramientos a funcionarios del SEM en importantes embajadas, que no son avalados por una destacada carrera en Servicio Exterior, sino que llegaron a su cargo dentro del SEM como compensación, producto de los compromisos adquiridos durante la campaña, por la lealtad al partido y/o al funcionario en el poder, o simplemente por un complejo binomio de decisiones estratégicas de bajo perfil, donde tal vez, aunque exista voluntad política y modificaciones a leyes y/o reglamentos, ésta se ha visto viciada y quizá lo seguirá estando por muchos años más, por la inercia de mecánicas involuntarias en la memoria política de tipo clientelar de nuestro país.

Una *memoria* que a la fecha da lugar a caer en la vulnerabilidad que trae el poder, ya que con él y gracias a él, se tiene la *facultad* de poder *cumplir* con diversos compromisos o voluntades

personales, *favoreciendo amigos o exiliando a otros no muy allegados*, repercutiendo ello en los bajos perfiles que amparan el desempeño de los funcionarios, *personas no adecuadas en el lugar no adecuado*, en sentido negativo a lo que la Teoría de la Profesionalización propone, siendo ello muestra de la poca fuerza de la implementación del Servicio Civil de Carrera en México.